



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima, Tolima*

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: DAVID LOZANO BOCANEGRA Y OTRO
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2005-00146-00.

Teniendo en cuenta que la empresa de correo 472 devolvió el oficio No.182 dirigido al señor DIOGENES ORTIZ GUTIERREZ, se dispone por el Juzgado insistir en la entrega del citado oficio toda vez que es necesario que aquél tenga conocimiento de la orden dada y proceda de conformidad, es decir, se entere que fue relevado del cargo y proceda con la entrega del inmueble al nuevo secuestre.

Por lo tanto, se ordena a secretaria enviar nuevamente la comunicación por correo certificado y/o por cualquier otro medio idóneo (correo electrónico, celular) con el fin de finiquitar la entrega.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

21 de marzo de 2023

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 013

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Nelcy Martínez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db8dd6978be3c9a41a7b27a61f0013bf5c51a0b385919796772eb74bacd88b9**

Documento generado en 17/03/2023 04:37:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>